

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Extracto núm. 146940 de la I Campaña de Navidad, Fomento de la Economía Local - OLIVARÍZATE 2023.

BDNS (Identif.): 730248.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730248>

Primero: *Objeto.*

Esta iniciativa tiene como objeto el fomento de la economía local, incentivando las compras y el consumo en el municipio de Olivares, mediante la realización de un sorteo de productos entre la clientela local.

Segundo: *Campaña.*

Esta «I Campaña de Navidad, fomento de la Economía Local - OLIVARÍZATE» se basa del sorteo público de una cesta de productos varios, a sortear entre las 15.000 papeletas entregadas a los comercios y establecimientos de la localidad que se adhieran a la campaña, y que harán entrega a su clientela por compras iguales o superiores a 20 euros (impuestos incluidos).

La cesta del sorteo «OLIVARÍZATE» está compuesta por:

- 1 Móvil marca Samsung modelo Galaxy A14 5G, RAM 4gb/ almacenamiento de 128gb.
- 1 Tablet marca Lenovo modelo M10 HD RAM 3gb/ almacenamiento 32gb.
- 1 Robot de cocina, marca Taurus Foodie multifunción recetas incluido, 31 funciones, báscula integrada, libre de BPA, 1500 W, 3,5 litros, 12 velocidades, pantalla digital. Acero inoxidable, Negro Inox.
- 1 Jamón de cebo de campo de 8 kg.
- 1 Queso D. O. Manchego «Tobar de Oso».
- 3 Garrafas de 5 litros de aceite de oliva virgen extra.
- 3 Bolsas de patatas fritas «Hijas de Cástulo».
- 1 Libro «El cuaje del esquimo» del escritor olivareño, Lorenzo Montero.
- 1 Libro «El Olivares del ayer en el recuerdo. Crónicas de un siglo», del escritor de Olivares Antonio René Díaz Pérez.
- 1 Libro de Poesía «La Huella del recuerdo», de la escritora afincada en Olivares, Alicia Albarrán Nogales.
- 2 Entradas para la obra teatral «El Palermasso Función principal... ¡Yo creo que salimos!». Cartuja Center. 10 de febrero de 2024.
- 1 Décimo de la Lotería del Niño 2024.

Tercero: *Duración de la Campaña.*

La «I Campaña de Navidad, Fomento de la Economía Local - OLIVARÍZATE», tendrá como fecha de inicio el día 29 de noviembre de 2023 y como fecha fin el día 28 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Cuarto: *Adhesión a la Campaña.*

Podrán participar en esta «I Campaña de Navidad, Fomento de la Economía Local - OLIVARÍZATE», todos los establecimientos o comercios que tengan sede en el municipio de Olivares.

Para la participación en la «I Campaña de Navidad, de Fomento de la Economía Local - OLIVARÍZATE», los establecimientos o comercios locales interesados deberán inscribirse mediante presentación del modelo Anexo I de Solicitud de Participación que se adjunta a las presentes Bases.

Estas solicitudes de adhesión se presentarán telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olivares o en el caso de personas empresarias autónomas, presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares.

Quinto: *Procedimiento.*

Los establecimientos y comercios que se adhieran a la campaña recibirán talonarios de papeletas para el sorteo, que entregarán a su clientela por compras iguales o superiores a 20 € (impuestos incluidos).

Podrán participar en el sorteo todas las personas mayores de edad que hagan compras iguales o superiores a 20 € en establecimientos de Olivares adheridos a la campaña.

Para participar, la clientela deberá acreditar sus compras mediante aportación de la papeleta con el sello del comercio o establecimiento que las entrega, y el ticket, en el que aparezcan de manera legible los siguientes datos:

- El establecimiento.
- Fecha de compra.
- El importe de la compra.

Se recomienda que se grape a la papeleta el ticket o factura de compra.

Las personas responsables de los establecimientos o comercios participantes, sus familiares directos de primer grado y su personal trabajador, NO podrán participar en el sorteo con las papeletas de su propio establecimiento. No obstante, SÍ podrán participar con las papeletas que haya recibido como regalo por compras en otros comercios y/o establecimientos participantes.

Los comercios y establecimientos deberán guardar la matriz de las papeletas entregadas, así como aquellas que no se hayan sido entregadas, devolviéndolas al Ayuntamiento tras la finalización de la campaña, el día 29 de diciembre de 2023.

Sexto: *Sorteo OLIVARÍZATE.*

El sorteo se realizará el día 30 de diciembre de 2023, a las 17:00 horas, en la Plaza de España de Olivares.

Se realizará con cuatro bombos de lotería para las unidades, decenas, centenas y unidades de millar.

Los tres primeros bombos, correspondientes a las unidades, decenas y centenas, contendrán 10 bolas numeradas del 0 al 9. El bombo de las unidades de millar contendrá 16 bolas numeradas del 0 al 15.

Comenzará el sorteo con la extracción de una bola por cada bombo. Al extraer las 4 bolas, se obtendrá un número de 4 o 5 cifras que se corresponderá con la papeleta ganadora de la cesta.

Para poder acceder al premio, la persona poseedora de la papeleta ganadora deberá estar físicamente en el sorteo, con la propia papeleta ganadora debidamente cumplimentada (sello y ticket).

Se anunciará tres veces el número premiado para que la persona ganadora lo comunique y acceda al escenario donde se está realizando el sorteo.

En caso de no salir la persona poseedora de la papeleta ganadora, tras ser anunciado tres veces por los organizadores del sorteo, se procederá a introducir las bolas sacadas y a realizar un nuevo sorteo para extraer un nuevo número. Este proceso se repetirá 10 veces.

Si extraído 10 números, sigue sin aparecer la persona poseedora de la papeleta ganadora del premio por no encontrarse presente, se realizará una última extracción de bolas, resultando el número premiado.

En el supuesto de que no aparezca la persona ganadora por no estar presente en el sorteo, se irán anunciando el número inmediatamente posterior a aquél, siendo este el premiado. Realizándose esta operación sucesivamente hasta obtener un número de papeleta cuya persona poseedora se encuentre presencialmente en la Plaza.

Es decir, si tras los 10 primeros números extraídos, no apareciese la persona poseedora de la papeleta, se realizará una última extracción de bolas, resultando un número de 4 o 5 cifras. Si este número tampoco coincide con el número de la papeleta de alguna de las personas que se encuentren en el sorteo, se irá nombrando el número siguiente hasta obtener una persona agraciada. Por ejemplo, si en la última extracción el número ha sido el 9.500, se iniciará el nombramiento del número ganador por el 9.501, y si no está presente por el 9.502, y así sucesivamente hasta que resulte coincidente el número con alguna de las papeletas de las personas poseedoras que se encuentren presente en el sorteo.

Si realizado el sorteo según las instrucciones anteriores no se obtuviese a una persona poseedora de la papeleta premiada, antes de las 19:00h, a partir de esa hora se colocará una urna de cartón en el escenario y las personas presentes en el sorteo, depositarán sus papeletas añadiéndoles su nombre y apellidos en el reverso.

Una vez depositada todas las papeletas presentes en el acto público, se procederá por una mano inocente a extraer una papeleta que deberá estar identificada con la persona poseedora, resultando la ganadora del sorteo.

Séptimo: *Bases reguladoras.*

Esta «I Campaña de Navidad, fomento de la Economía Local - OLIVARÍZATE» se regirá por lo dispuesto en las Bases Reguladoras aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 1853/2023 de 28 de noviembre de 2023 que se publicarán en el tablón electrónico y en la web del Ayuntamiento.

Olivares a 28 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.